



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004637

Res. 4995/2023

Montevideo, 27 de octubre de 2023.

VISTO: La necesidad que tiene la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de concretar la efectividad en los cargos de Inspectores Regionales grado 3, que actuarán en los cargos jerárquicos, consolidando el desarrollo personal y profesional de los equipos de Inspección;

RESULTANDO: que el presente Llamado se dirige a quienes se desempeñan o se hayan desempeñado en cargo de Inspector Regional grado 3 en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases Particulares y la integración del Tribunal actuante;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C), G) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación en la redacción dada por la Ley N° 19.889 de fecha 8 de julio de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para otorgar derecho a efectividad a Inspectores Regionales grado 3, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- 2) Aprobar las Bases particulares y requisitos excluyentes que a continuación se detallan:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Haberse desempeñado en un cargo de Inspector Regional grado 3 en la

Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en un período no inferior a un (1) año completo (1º/03 al 28/02) continuo o discontinuo, en carácter interino o suplente, habiendo accedido al cargo por Llamado a aspiraciones.

- No registrar más de 20 inasistencias injustificadas en el trienio 2020, 2021 y 2022 (Artículo 77 del Estatuto del Funcionario Docente).
- Curso de Inspectores totalmente aprobado o en virtud que no se ha dictado el curso en los años anteriores, acreditar matriculación en el curso que se encuentra impartiendo actualmente el Consejo Directivo Central.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El puntaje máximo del Llamado será de 250 puntos.

El Llamado constará de 2 etapas y cada etapa tendrá carácter eliminatorio.

Etapas 1:

Evaluación de méritos (máximo de 100 puntos, mínimo 60 puntos).

- Formación académica - Máximo 60 puntos.
- Título de Formación Docente para Educación Media (hasta 25 puntos).
- Títulos Universitarios completos o incompletos (hasta 10 puntos).
- Título de posgrado, diplomaturas, especializaciones, maestrías y doctorados vinculados a las diferentes dimensiones de la gestión educativa (hasta 10 puntos)
- Curso de Inspectores totalmente aprobado (6 puntos).
- Otros cursos con evaluación, vinculados a la gestión de centros educativos (hasta 4 puntos).
- Títulos intermedios universitarios (hasta 3 puntos) – siempre que no hayan sido sucedidos de un título final.
- Títulos terciarios no universitarios (hasta 2 puntos).
- Calificación y antigüedad - máximo 25 puntos.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Promedio de calificación de los tres últimos años registrados en el desempeño de un cargo efectivo de Director o Subdirector dentro de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (hasta 10 puntos). Se adjudicarán los 10 puntos al que registre mayor promedio y a prorrata para los restantes concursantes.
- Antigüedad funcional en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (hasta 10 puntos), 0,4 por año, se tendrá en cuenta como máximo 25 años. Se adjudicarán los 10 puntos al que registre mayor antigüedad funcional y a prorrata para los restantes concursantes.
- Antigüedad en el desempeño como Inspector de este Subsistema en carácter interino o suplente (hasta 5 puntos). Se adjudicarán los 5 puntos al que registre mayor antigüedad en el cargo y a prorrata para los restantes concursantes.
- Actividades académicas - Máximo 15 puntos.
- Investigación en educación (hasta 4 puntos).
- Publicaciones registradas (hasta 4 puntos).
- Ponente en cursos o cursillos (hasta 2 puntos).
- . Desempeño docente en entidades públicas o privadas de nivel terciario (hasta 5 puntos).

EVALUACIÓN DE DEMÉRITOS (hasta 30 puntos).

En aplicación del Artículo 53 del Reglamento General de Concursos: El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones docentes dentro de la Administración Nacional de Educación Pública.

La información referente a los deméritos de los funcionarios que se hayan desempeñado en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y la Dirección General de Educación Secundaria será solicitada de oficio a las

respectivas Divisiones Jurídicas.

El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que se hubieren registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha del Llamado a Concurso. La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo al siguiente desglose: observaciones y amonestaciones (hasta 10 puntos) de acuerdo a la siguiente escala:

- 2 puntos menos por cada observación escrita que registre hasta alcanzar el tope de 10 puntos.
- 6 puntos menos por una amonestación y si tuviera dos o más 10 puntos.
- Sumarios que resultaron con sanción de suspensión (hasta 20 puntos) de acuerdo a la siguiente fórmula:
 - 10 puntos cada una más 0.055 por cada día de suspensión.

Ejemplo: a una suspensión de 30 días le corresponde un descuento de 11.65 puntos ($10 + 30 \times 0.055$).

Etapas 2:

OPOSICIÓN (máximo 150 puntos – mínimo 90).

La oposición, constará de 2 pruebas, debiendo llegar al mínimo establecido en cada una para aprobarla.

A) Visita de supervisión (máximo 75 puntos): consistirá en una visita a un equipo de Dirección asignado por el tribunal actuante, con elaboración de informe de la visita de supervisión.

B) Entrevista (máximo 75 puntos): en la entrevista el concursante resolverá una situación problema propuesta por el Tribunal, relacionada con espacios de acción y competencias del cargo. Hará un análisis de casos, con elaboración de un proyecto de intervención y mejora desde su rol de Inspector Regional, que deberá defenderlo ante el Tribunal actuante.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

EFFECTOS DEL CONCURSO:

Adquirirán derecho a efectividad aquellos concursantes que hayan superado el mínimo requerido para cada etapa y obtengan un puntaje equivalente al 60% del máximo exigido por las Bases del Llamado (250 puntos) (Artículo 66 del Reglamento General de Concursos Docentes).

Aquellos concursantes que al momento de la inscripción hayan acreditado su matriculación en el curso de Inspectores que imparte actualmente el Consejo Directivo Central, deberán acreditar haber aprobado totalmente el mismo al momento del Acto de elección. De no acreditarse dicho requisito, el titular de los derechos emergentes no podrá elegir el cargo y por tanto no adquirirá la calidad de efectivo.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado:

Los Tribunales estarán integrados por tres miembros, dos de ellos designados por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y un tercero elegido por los Concursantes.

Tribunal Titular:

Raquel BESSONART C.I. 3.374.086-5.

Jorge MARROIG C.I. 1.492.203-2.

Delegado de los concursantes.

Tribunal Suplente:

Ricardo OLIVERA C.I. 1.920.394-0.

Mario CAPELLO C.I. 1.673.839- 4.

Delegado de los concursantes.

Miembro elegido por los concursantes.

Al momento de la inscripción los concursantes deberán elegir un miembro del Tribunal quien deberá reunir los requisitos exigidos por el Reglamento General

de Concursos Docentes para integrar el mismo, resultando electo el que obtenga mayor cantidad de votos.

Constituído el Tribunal deberá registrar en Actas cada una de sus actuaciones.

4) Disponer que el Orden de Prelación emergente del presente Llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación.

5) Las inscripciones se recibirán desde el 31/10/2023 hasta el 06/11/2023 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites – Atención al Público, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00. Interior: En las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

Al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Relación de méritos según el orden establecido en las presentes Bases.
- Carpeta de méritos conteniendo fotocopia de toda la documentación que se indica en la relación de méritos, debidamente foliada, ordenada y autenticada. De no cumplirse este requisito, será devuelta la carpeta a la Sección Concursos y se notificará al interesado que queda eliminado por no cumplir con las formalidades establecidas.
- Constancia de deméritos expedida por el Consejo de Formación en Educación y la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en caso de haberse desempeñado en dichos Subsistemas.
- Acreditar haber aprobado en su totalidad el curso de Inspectores. Aquellos que lo estén cursando, deberán acreditarlo mediante constancia de matriculación.

6) La mera aceptación de la inscripción no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este Llamado. Será potestad de los Tribunales



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

actuales la habilitación e inhabilitación de los inscriptos de acuerdo a los requisitos excluyentes.

7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

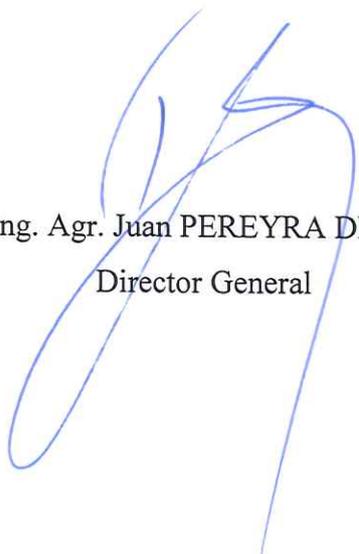
8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Gestión de Trámites y de Selección y Promoción – Sección Concursos), para tomar conocimiento, notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General